



Resolución Directoral

Lima, 01 de Julio de 2025

VISTO:

El expediente Administrativo con Registro N° 34901-2024, que contiene, entre otros, copia del Oficio N° D001533-2024-DGOS-MINSA, de fecha 06 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, la Nota Informativa N° 032-2025-EPI-OEPE, de fecha 07 de abril de 2025, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión y el Proveído N° 044-2025-OEPE/HNDM, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el Informe N° 351-2025-OSGM-HNDM, de fecha 08 de mayo de 2025, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Informe N° 417-2025-OGTH-HNDM, de fecha 27 de junio de 2025, del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI y IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantizan una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional; asimismo, su artículo 5° dispone que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2° del Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda;

Que, con Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", el mismo que tiene por objetivo establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los EESS a nivel nacional;

Que, mediante Oficio N° D001533-2024-DGOS-MINSA, de fecha 06 de setiembre de 2024, la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, remite la Nota Informativa N° D002569-2024-DGOS-DIEM-MINSA, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, con la cual informa que la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección Ejecutiva a su cargo, a través del Informe N° 153-2024-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, ha evaluado el Plan Multianual de Equipamiento 2025-2027 del Hospital Nacional Dos de Mayo, Formato N° 8 (Equipamiento por Reposición), donde emite opinión técnica favorable a 2127 equipos, para el periodo 2025-2027;



Que, con Nota Informativa N° 032-2025-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 07 de abril de 2025, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión y con Proveído N° 044-2025-OEPE/HNDM, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se informa; entre otros que, mediante Informe N° 153-2024-UPP-DIEM-DGOS/MINSA, de la Unidad de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, se "menciona un total de 2127 equipos con un costo referencial de S/ 106,522,131.00, luego de la revisión y análisis al Formato N° 8 (Equipamiento por reposición), por parte del EPI, se identificaron que 92 equipos fueron adquiridos mediante IOARRs, los mismos que deben ser dados de baja de acuerdo a los criterios establecidos en el MINSA"; por lo que, el equipamiento contemplado en el Plan Multianual de Equipamiento 2025-2027 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", es de 2035 equipos, incluyendo equipamiento biomédico, electromecánico y mobiliarios, con un monto referencial de S/ 99,640,084.00 soles;



Que, con Informe N° 038-2025-EPP-OEPE-HNDM, de fecha 21 de abril de 2025, el Equipo de Trabajo de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Documento Técnico: Plan Multianual de Equipamiento 2025-2027 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cumple con la normatividad vigente; recomendando que se continúe con el trámite administrativo respectivo;



Que, a través de la Nota Informativa N° 043-2025-EPI-OEPE-HNDM, de fecha 21 de abril de 2025, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión y con Proveído N° 047-2025-OEPE/HNDM, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita se formalicen las opiniones técnicas de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria; así como, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, con el fin de completar la documentación y viabilizar la aprobación del Plan;



Que, mediante Informe N° 351-2025-OSGM-HNDM, de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informa que de la evaluación realizada se evidencia la urgencia de implementar el Plan Multianual de Equipamiento 2025-2027 del Hospital Nacional Dos de Mayo, para asegurar el correcto funcionamiento y la seguridad de los servicios de salud en la Entidad y siendo la opinión técnica emitida por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud favorable, esta respalda la viabilidad técnica y la necesidad de contar con el Plan; por lo que, solicita la aprobación del mismo a través del acto resolutivo respectivo;



Que, con Informe N° 147-2025-OGTH-HNDM, de fecha 27 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, concluye entre otros que, en cumplimiento a los objetivos institucionales, se solicita la aprobación mediante resolución del Documento Técnico: Plan Multianual de Equipamiento 2025-2027, del Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual ha sido elaborado por la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, el Documento Técnico: Plan Multianual de Equipamiento 2025-2027 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene como finalidad establecer lineamientos para la adquisición, distribución y renovación del equipamiento, optimizando el uso de los recursos y mejorando la capacidad resolutive del Hospital durante el periodo 2025-2027; por lo que resulta pertinente, aprobar el mismo a través del presente acto resolutivo;

Con la visación, del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





Resolución Directoral

Lima, 01 de Julio.... de 2025

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: Plan Multianual de Equipamiento 2025 - 2027 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que cuenta con un total de cincuenta y tres (53) páginas; y, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disponer que, la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria son los responsables de la ejecución del presente Documento Técnico, según lo dispuesto en el numeral VIII, del Plan Multianual de Equipamiento 2025 - 2027, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.F. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/JEVT/jacf.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Of. Servicios Generales y Mantenimiento.
- Of. Estadística e Informática.
- Archivo.





PERÚ

Ministerio
de Salud



Hospital Nacional
"DOS DE MAYO"

150 Años
Revolucionando la salud

PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ministerio de Salud

Dirección General de Operaciones en
Salud – DGOS

Dirección de Equipamiento y
Mantenimiento - DIEM



Hospital Nacional
Dos de Mayo

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
Equipo de Trabajo de Proyectos de Inversión
Teléfono: 328-0028 / 328-0035 Anexo: 3294
Email: inversiones.HNDM@gmail.com
www.hdosdemayo.gob.pe

DIRECTOR GENERAL

Dr. Víctor Rafael Gonzáles Pérez

ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Rocío Liliana Del Castillo Glenny

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.G. Nora Luz Valcárcel Illatinco

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Eduardo Luis Cerro Olivares

EQUIPO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ing. Carlos Armando Padilla Chipana

C.P.C. Julio Celso Ortega Ortega

Ing. Leevan Yackie Bautista Enciso

Arq. Katherine Otilia Seminario Aguilar



OFICINAS DE APOYO

Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
3.1.	Objetivo general	3
3.2.	Objetivos específicos	3
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO	6
6.1.	Características generales	6
6.2.	Características sociales	10
6.3.	Características de salud	11
VII.	ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SALUD	13
7.1.	Organización del Hospital	13
7.2.	Infraestructura hospitalaria	16
7.3.	Disponibilidad de Servicios	19
7.4.	Consultorios	19
7.5.	Salas de hospitalización	20
7.6.	Quirófanos	21
7.7.	Equipamiento	21
7.8.	Recursos Humanos	22
7.8.1.	Médicos	23
7.8.2.	Otros profesionales de salud	24
7.8.3.	Trabajadores de salud auxiliares y técnicos	25
7.9.	Cartera de Servicios	25
7.10.	Diagnóstico situacional del equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS) del HNDM	32
7.11.	Priorización del equipamiento	32
7.12.	Identificación del equipamiento	32
7.13.	Equipamiento por reposición	32
7.14.	Metas físicas y financiera del Plan	33
7.15.	Programación del gasto por Unidad Ejecutora, Programa Presupuestal, calendarizado en tres años	34



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

7.16	Sostenibilidad del Plan de Equipamiento	35
VIII.	RESPONSABILIDADES	35
IX.	ANEXOS	35



I. INTRODUCCIÓN

El equipamiento hospitalario no solo debe cumplir con estándares técnicos y normativos, sino también estar disponible en número suficiente para atender la demanda creciente de pacientes. Un hospital con equipos insuficientes o en mal estado enfrenta dificultades en la operatividad de sus servicios, lo que puede traducirse en demoras en la atención, reducción de la capacidad de respuesta ante emergencias y posibles riesgos para la seguridad del paciente. Por ello, es fundamental una gestión eficiente del mantenimiento preventivo y correctivo, así como la actualización tecnológica del equipamiento médico.

La calidad de la atención en un hospital depende en gran medida de la disponibilidad, el estado y el funcionamiento adecuado de su equipamiento médico. En el caso del Hospital Nacional "Dos de Mayo", una institución emblemática en la prestación de servicios de salud en el país, el contar con equipos en óptimas condiciones es esencial para garantizar diagnósticos precisos, tratamientos efectivos y una respuesta oportuna a las necesidades de los pacientes.

Además, la adecuada dotación de equipos impacta directamente en la calidad del servicio, la eficiencia del personal de salud y la satisfacción de los pacientes. La implementación de tecnología moderna permite realizar procedimientos con mayor precisión, reducir tiempos de hospitalización y mejorar los pronósticos clínicos. En este contexto, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" debe garantizar que su tecnología esté alineada con las mejores prácticas y tendencias en salud, asegurando así una atención de excelencia para la comunidad.

Por lo tanto, la planificación estratégica y la inversión en equipamiento hospitalario adecuado son pilares fundamentales para el desarrollo de un sistema de salud eficiente y accesible, que responda con eficacia a las necesidades de la población y refuerce la capacidad resolutoria del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

II. FINALIDAD

Establecer lineamientos para la adquisición, distribución y renovación del equipamiento, optimizando el uso de los recursos y mejorando la capacidad resolutoria del Hospital Nacional "Dos de Mayo" durante el periodo 2025-2027.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Reponer los equipos biomédicos, electromecánicos y mobiliario clínico, de las diferentes Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para fortalecer y mejorar la calidad y seguridad de la atención brindada a los usuarios.

3.2. Objetivos específicos

- Priorizar el reemplazo de equipos biomédicos, electromecánicos y mobiliario clínico mediante reposición, considerando el análisis de las condiciones de salud y las áreas vinculadas a programas presupuestales.
- Promover la sostenibilidad operativa del hospital mediante una gestión eficiente de los recursos, optimizando los costos de mantenimiento a través de estrategias de planificación, prevención y uso adecuado de tecnologías, garantizando la continuidad y calidad de los servicios de salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación son las UPSS y unidades orgánicas involucradas en la reposición del equipamiento para el Hospital Nacional "Dos de Mayo" durante el periodo 2025 - 2027.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
- Decreto Legislativo N° 1157, Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1432.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 024-2016-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157, Decreto Legislativo que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 – "Perú, País Saludable".
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 486-2005/MINSA, que aprueba la NT N° 030-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de los Servicios de Anestesiología".
- Resolución Ministerial N° 489-2005 /MINSA, que aprueba la NT N° 031-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Críticos e Intermedios".
- Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA, que aprueba los "Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud", rectificado por la Resolución Ministerial N° 087-2006/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP-V.02: "Directiva para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia".
- Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía terrestre".
- Resolución Ministerial N° 1213-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 104-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa para el Funcionamiento de Departamentos/Servicios de Oncología/Unidades Oncológicas dedicadas al manejo integral del Cáncer en Hospitales del Ministerio de Salud.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

- Resolución Ministerial N° 845-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 060/MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Hemodiálisis".
- Resolución Ministerial N° 1013-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 062-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios Tratamiento del Dolor"
- Resolución Ministerial N° 627-2008/MINSA, que aprueba NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica".
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, que aprueba la NTS N° 079-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación".
- Resolución Ministerial N° 665-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética".
- Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 029-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Criterios de Priorización del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 025-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Indicadores de Brechas de Infraestructura y Equipamiento del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 739-2023/MINSA, que aprueba los "Indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 933-2023/MINSA, que acredita al establecimiento de salud Hospital Nacional "Dos de Mayo" como establecimiento de salud donador-trasplantador de células progenitoras hematopoyéticas autólogo, por un período de tres (3) años.
- Resolución Ministerial N° 937-2023/MINSA, que acredita al establecimiento de salud Hospital Nacional "Dos de Mayo" como establecimiento de salud donador-trasplantador de corazón, por un período de tres (3) años.
- Resolución Ministerial N° 1033-2023/MINSA, que acredita al Hospital Nacional "Dos de Mayo", con Código Único de IPRESS 00006206, como establecimiento de salud donador-trasplantador de riñón, por un período de tres (3) años.
- Resolución Ministerial N° 1174-2023/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 160-2024/MINSA, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Salud para el período 2025-2027
- Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030".
- Resolución Ministerial N° 064-2025/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", modificada por las Resoluciones Directorales N° 006-2020-EF/63.01 y N° 008-2020-EF/63.01.
- Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01 que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y aprueba la Nota Técnica para el cierre de inversiones.
- Resolución Directoral N° 173-2024/D/HNDM, que aprueba el Documento Técnico: Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria – ASISHO, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2023.
- Resolución Directoral N° 297-2024/D/HNDM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Nacional "Dos de Mayo".



- Resolución Directoral N° 792-2024-DG-DIRIS.LC, que aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

VI. CONTENIDO

6.1. Características generales

El Hospital Nacional "Dos de Mayo", se encuentra ubicado en el distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima. Año de creación del Hospital: 28 de febrero de 1875

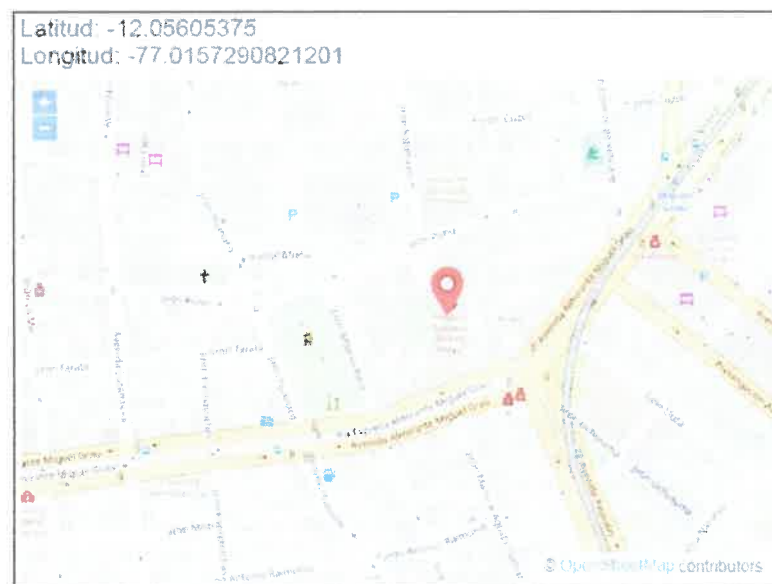
Las características de límites y algunas otras variables de la ubicación del Hospital Nacional Dos de Mayo se muestran en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01
Características geográficas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", 2017

Ubicación		Cercado de Lima
Altura sobre el nivel del mar		161 msnm
Hidrografía		Río Rímac
Clima		Sub-Tropical húmedo
Densidad poblacional		1264.72 Hab./Km
Área del hospital	Área Total	52226.45 m ²
	Área construida	48119.67m ²
	Área libre	22792.92m ²
Límites de la Institución	Frente (oeste)	Parque de la Historia de la Medicina Peruana
	Lateral derecho (norte)	Jirón Puno cdra. 15 Lima
	Lateral izquierdo (sur)	Av. Grau cdra. 13 Lima
	Posterior (este)	Jr: Lorenzo de Vidaurre

Fuente: INEI

Gráfico N° 01
Plano de ubicación del HNDM



Fuente: OpenStreetMap

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

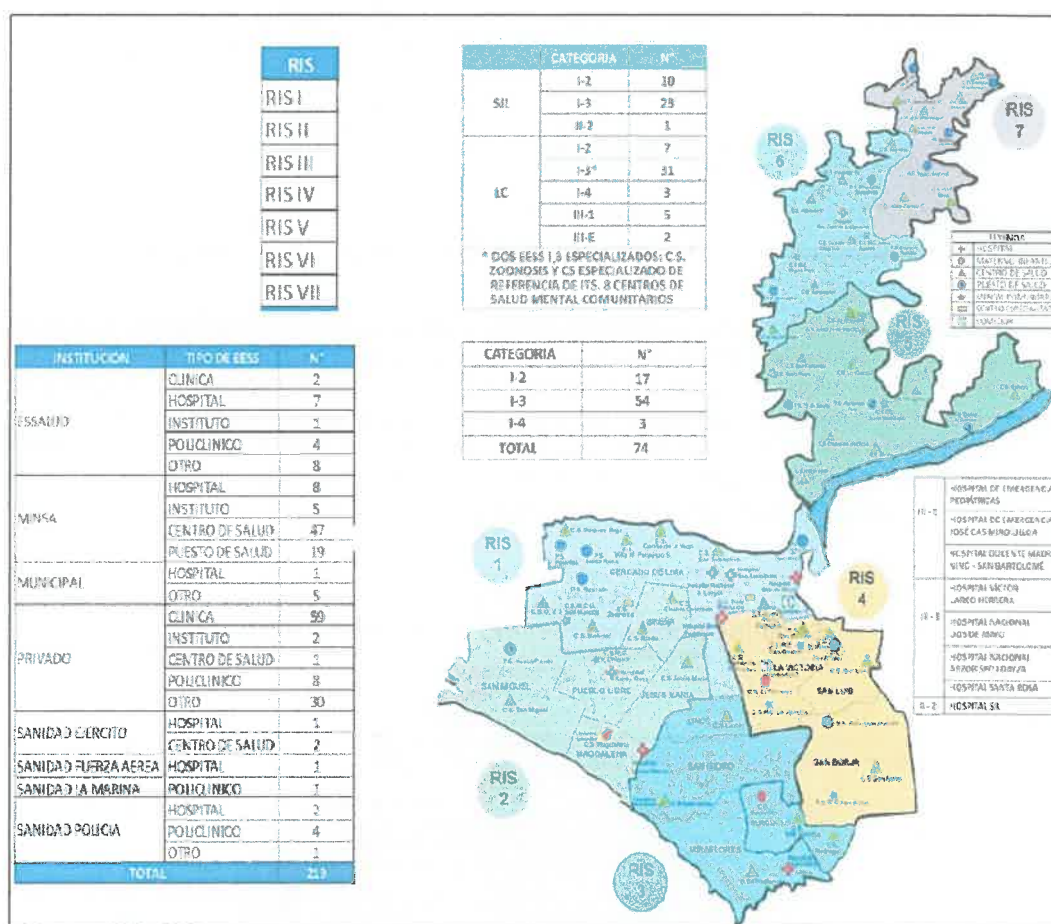
Se encuentra próximo a los distritos de El Agustino (Barrio de Santoyo) y La Victoria (Barrio de Tacora); zonas con viviendas precarias, hacinamiento, y alto índice de delincuencia, alcoholismo y consumo de drogas.

Accesibilidad: Al Hospital Nacional "Dos de Mayo" se puede llegar por:

- Tren eléctrico Línea 1: Une San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador.
- Corredor Grau (Vía Expresa Grau)
- Buses de transporte público.
- No contamos con helipuerto.

El Hospital se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Centro; que abarca catorce (14) distritos de Lima Metropolitana (Gráfico N° 02).

Gráfico N° 02
Jurisdicción de la DIRIS Lima Centro



Fuente: INEI-2023 - Equipo de Epidemiología – Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

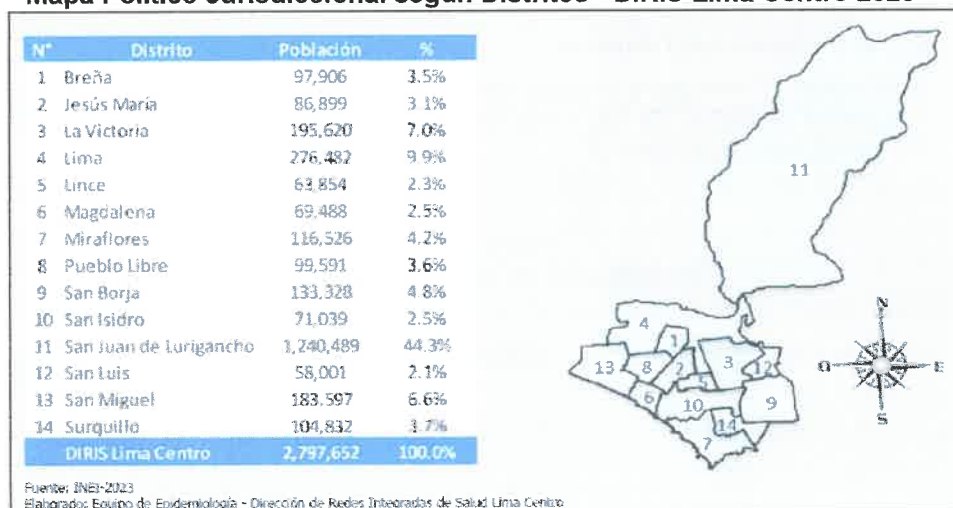
El Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su condición de hospital nivel III-1, es referente para los establecimientos de menor nivel de resolución, tanto de la DIRIS Lima Centro, como a nivel nacional

Lima Metropolitana, al año 2023 contaba con una población proyectada de 10 millones 151 mil personas (30.1%) de la población nacional total.

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

La demanda potencial de la DIRIS Lima Centro, se constituye con la población de los 14 distritos que la conforman (Gráfico N° 03), que hace un total de 2 millones 797 mil 652 habitantes. El distrito de San Juan de Lurigancho con 1 millón 240 mil 489 habitantes, es el más poblado del país, su población representa el 44.3% de la demanda potencial de la DIRIS Lima Centro.

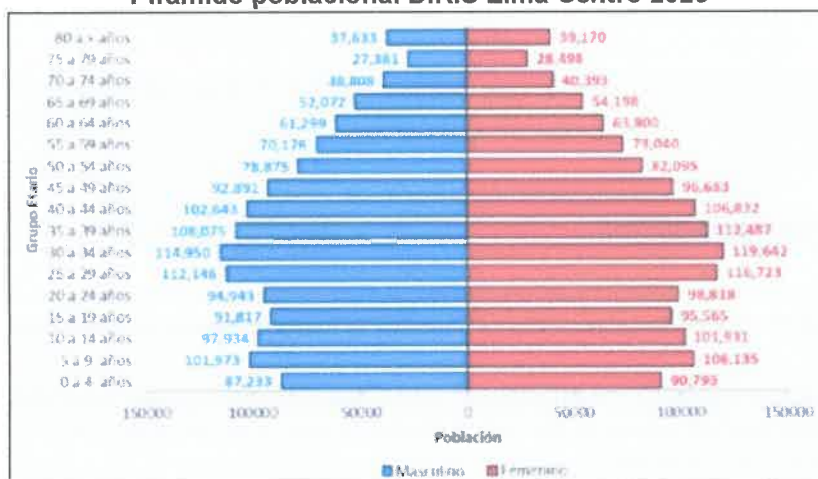
**Gráfico N° 03
Mapa Político Jurisdiccional según Distritos - DIRIS Lima Centro 2023**



Fuente: Sala Situacional SE 51 – 2023 – Equipo de Epidemiología – DIRIS Lima Centro

El Gráfico N° 04, muestra la pirámide poblacional de la DIRIS Lima Centro, al año 2023, que tiene forma de campana; la base constituida por la población de menor edad, es angosta, en especial la de menores de 4 años, producto de la menor cantidad de nacimientos como consecuencia de la política de planificación familiar y disminución de la fecundidad. La población de 25 a 35 años constituye el grupo más numeroso, observamos también que la población adulta mayor sobre todo la mayor de 80 años se ancha, como producto de la mayor esperanza de vida al nacer.

**Gráfico N° 04
Pirámide poblacional DIRIS Lima Centro 2023**



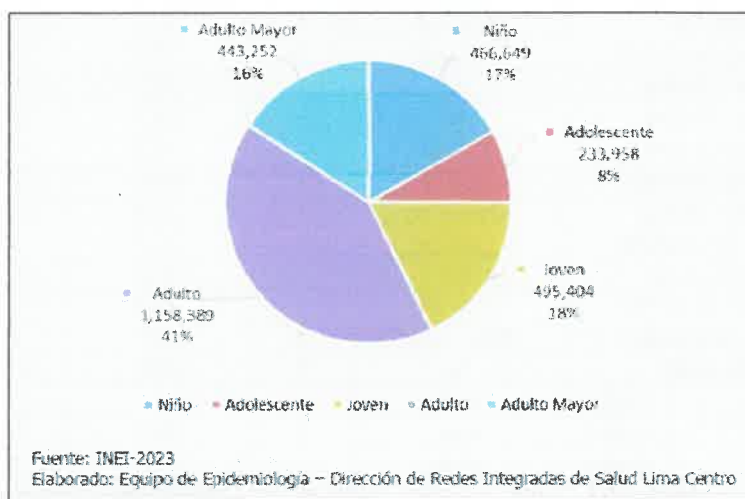
Fuente: Sala Situacional SE 51 – 2023 – Equipo de Epidemiología – DIRIS Lima Centro

Estamos ante un proceso de envejecimiento de la población, lo que conllevará a cambios en las necesidades de atención de salud, como incremento de las *enfermedades crónicas y degenerativas*, mayor requerimiento de especialistas en geriatría, y menos pediatras.

La edad promedio de la población peruana se ha incrementado a 33.6 años; la que se mantuvo entre 23 y 24 años de 1940 a inicios de los noventa; desde 1993 inicia su ascenso.

La población de la DIRIS Lima Centro, por curso de vida (Gráfico N° 05), 466649 (17%) fueron niños; 233958 adolescentes (8%), 495404 jóvenes (18%); 1158389 adultos (41%) y 443252 (16%) adultos mayores.

Gráfico N° 05
Población de la DIRIS Lima Centro, por curso de vida, año 2023



Fuente: Sala Situacional SE 51 – 2023 – Equipo de Epidemiología – DIRIS Lima Centro

Indicadores demográficos

Al año 2023, la ciudad de Lima tuvo una población estimada de 11 millones 147 mil 924 habitantes, con una densidad poblacional de 320.1 hab/Km², más de 12 veces la densidad poblacional nacional.

La población menor de 15 años representó el 19% del total de Lima; inferior al promedio nacional de 24.1%. En cambio, la población mayor de 64 años representaba el 11.8% del total de la ciudad, mientras que a nivel nacional es de 9.6%. Esto significa que Lima tiene menos gente joven y más adultos mayores que el promedio nacional.

La razón de dependencia en Lima es 44.7 versus 50.8 a nivel nacional, significa que existen cerca de 45 personas en dependencia por cada 100 habitantes en edad de trabajar.

La Tasa Bruta de Natalidad en Lima, fue 13.6 nacimientos x 1000 habitantes; inferior al promedio nacional de 178 nacimientos por 1000 habitantes. Durante el año 2023 hubo 150180 nacimientos en Lima.

La Tasa Global de Fecundidad (TGF) fue de 1.6 hijos x mujer, inferior al promedio nacional de 2 hijos x mujer. En cuanto a la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, según ENDES 2022, fue de 41 nacimientos (para los tres años anteriores) por mil mujeres de 15 a 19 años; comparado al año 2011, la tasa de fecundidad disminuyó en 20 nacimientos en ese grupo de edad.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

En cuanto a la mortalidad, la Tasa Bruta de Mortalidad en Lima fue 6.6 muertes por 1000 habitantes, ligeramente mayor al promedio nacional de 6.1 muertes por 1000 habitantes. Durante el año 2023 se produjeron 74720 muertes en Lima.

La tasa de crecimiento total fue 0.9 x 100 habitantes; ligeramente menor al promedio nacional de 1 por 100 habitantes.

La población urbana de Lima fue el 90.4%, mientras que la nacional fue 79.8%.

La esperanza de vida al nacer, en Lima Metropolitana, fue 80.4 años para la población en general; pero en mujeres fue de 82.5 años y en varones 78.4 años. Siendo superior a la esperanza de vida promedio a nivel nacional.

Tabla N° 02
Indicadores Demográficos, Lima Metropolitana, año 2023

Indicador	Unidad de medida	Fuente	Periodo (años)	PERÚ	Lima
Población total	habitantes	1	2023	33,725,844	11,147,924
Densidad poblacional (*)	hab/Km2	1	2023	26.3	320.1
Población < 15 años	%	1	2023	24.1	19.0
Población > 64 años	%	1	2023	9.6	11.8
Razón de dependencia	x 100 hab.	1	2023	50.8	44.7
Tasa bruta de natalidad	x 1,000 hab.	1	2023	17.8	13.6
Nacimientos anuales	nacimientos	1	2023	562,351	150,180
Tasa bruta de mortalidad	x 1,000 hab.	1	2023	6.10	6.6
Defunciones anuales	muerres	1	2023	210,433	74,720
Tasa de crecimiento total	x 100 hab.	1	2023	1.0	0.9
Tasa global de fecundidad	hijos x mujer	1	2023	2.0	1.6
Población urbana	%	3	2023	79.8	90.4
Esperanza de vida al nacer	Total	1	2023	76.7	80.4
	Hombres			74.0	78.4
	Mujeres			79.4	82.5

Fuente: Perfil de Salud 2023 "Lima" – Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC

6.2. Características sociales

La tasa de alfabetismo en Lima Metropolitana es del 97.8%, mayor al promedio nacional de 94.9%. Comparando la misma tasa entre varones y mujeres, estos tienen dos puntos porcentuales más alfabetismo que las mujeres (98.8 vs 96.8 respectivamente).

En cuanto a la escolaridad, en los mayores de 15 años, los varones tienen un promedio de 11.5 años de escolaridad vs 11.2 años en las mujeres. En ambos casos, la escolaridad en Lima es superior al promedio nacional.

Respecto al acceso de los hogares a servicios básicos, en Lima el 91.1 % tiene acceso al agua, 86.2% a saneamiento básico y 99.4% a luz eléctrica. A nivel nacional los valores son inferiores.

Respecto a la línea de pobreza, para el año 2022, se estimaba que un 20.4% a 23.6% de la población de Lima era pobre; mientras que la pobreza extrema era del 1.9 al 3.2%. Es posible que el año 2023, las cifras de pobreza, nacional y en Lima, hayan aumentado.

El ingreso real promedio per cápita, mensual, en Lima era de S/1,177.00 vs S/1,089.00 a nivel nacional.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Lima Metropolitana, al año 2019, era de 0.7221, considerado alto, mientras que el IDH nacional fue de 0.5858

En la Tabla N° 03 presentamos algunos indicadores socioeconómicos de Lima Metropolitana.

Tabla N° 03
Indicadores Sociales

Indicador		Unidad de medida	Fuente	Periodo (años)	PERÚ	Lima
Población alfabeta (15+ años)	Total	%	7	2022	94.9	97.8
	Hombres	%			97.3	98.8
	Mujeres	%			92.4	96.8
Promedio de años de escolaridad (15+ años)	Hombre	años	7	2022	10.6	11.5
	Mujer	años			10.3	11.2
Hogares con acceso a servicios básicos	Agua	%	7	2022	88.1	91.1
	Saneamiento Básico	%			67.4	86.2
	Luz eléctrica	%			95.8	99.4
Pobreza (Línea de pobreza)	Total	%	9	2022	27.5	20,4-23,6
	Extremos	%			5.0	1,9-3,2
Ingreso real promedio per cápita mensual, por variación porcentual	Per Cápita Mensual	S/. constantes base = 2016	9	2022	1,089	1,177.0
Índice de desarrollo humano (IDH)		IDH	6	2019	0.5858	0,7073
Índice de densidad del estado (IDE)		IDE	6	2017	0.759	0,8275

Fuente: Perfil de Salud 2023 "Lima" – Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC

6.3. Características de salud

En Lima, se produjo un subregistro del 41.1% en las defunciones, considerablemente mayor que el 30.3% a nivel nacional.

La mortalidad infantil fue ligeramente inferior en Lima (9-16 muertes por cada 1,000 nacidos vivos) comparada con el rango nacional (13-17). En cuanto a las causas de muerte en menores de 5 años, la prevalencia de infecciones respiratorias agudas fue menor en Lima (4.5%) que en el promedio nacional (9.1%), al igual que las infecciones intestinales, que prácticamente no representaron un problema en la capital (0.1% en Lima frente al 1.2% nacional).

Para causas de mortalidad estandarizadas por grupos, las enfermedades del aparato circulatorio y neoplasias (tumores) fueron las principales causas en ambos casos, aunque Lima presenta tasas ligeramente más altas (448.7 y 113.7 por cada 100,000 habitantes respectivamente) en comparación con el promedio nacional (401.0 y 108.4).

Las causas externas de muerte, como accidentes, son menores en Lima (29.9) comparadas con el total del país (49.7 por cada 100,000 habitantes). Esto refleja un perfil de mortalidad relativamente más controlado en Lima frente al resto del país, aunque con un mayor subregistro de las defunciones.

La mediana de edad del fallecimiento es de 70 años, lo que significa que los habitantes de la región vivirán el mismo número de años que el promedio nacional.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

**Tabla N° 04
Indicadores de Mortalidad**

Indicador	Unidad de medida	Fuente	Periodo (años)	PERÚ	Lima
Registro de la mortalidad	Defunciones	No.	10	2021	259,721
	Sub registro	%			97,425
	Con certificación médica	%			-30.3
	Causas mal definidas	%			-41.1
	Mediana de la edad de fallecimiento	Años			99.8
Mortalidad en la niñez	Neonatal	x 1,000 nv	3	2021-2022	100
	Infantil	x 1,000 nv			1.6
	Menores de 5 años	x 1,000 nv			70
Defunciones registradas en < 5 años por causas involucradas en AIEPI (*)	Infecciones intestinales	%	10	2021	7-11
	Infecciones respiratorias agudas	%			5-11
	Meningitis, Malaria, Septicemia, EPV	%			13-17
	Deficiencias de la nutrición	%			16-21
	Perinatales	%			11-18
	Todas las causas	%			1.2
Tasas de mortalidad estandarizadas por grupos de causas	Enfermedades transmisibles	x 100,000 hab.	10	2021	0.1
	Neoplasias (Tumores + Carcinomas in situ)				9.1
	Enfermedades del aparato circulatorio				4.5
	Causas externas				1.0
					0.1
					0.5
					29.6
					36.2
					58.2
					58.6
					401.0
					448.7
					108.4
					113.7
					135.8
					134.4
					49.7
					29.9

Fuente: Perfil de Salud 2023 "Lima" – Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC

La Tabla N° 05 refleja varios indicadores de morbilidad en Perú, destacando las diferencias con Lima, el año 2022.

En tuberculosis, Lima presenta una tasa alarmante de 129.4 por 100,000 habitantes, superando significativamente el promedio nacional de 86.2.

En cuanto a la malaria, los casos en Lima son muy bajos o no reportados, lo que sugiere una concentración del problema en otras regiones del país.

Respecto al dengue, Lima registra 938 casos, una cifra pequeña comparada con los 63,215 a nivel nacional, lo que refleja una menor incidencia en la capital.

En el caso del VIH, Lima concentra más del 40% de los infectados, con 3,832 de los 9,043 casos totales, lo que también se refleja en las tasas de SIDA.

A nivel de salud infantil, Lima muestra un bajo porcentaje de desnutrición aguda (0.5%) y crónica (1.2%) en menores de 5 años, mucho más favorable que el promedio nacional.

Finalmente, la gestación adolescente en Lima (5.9%) es inferior al promedio del país (9.2%), lo que refleja un comportamiento más controlado en temas de salud reproductiva juvenil en la capital.



Tabla N° 05
Indicadores de Morbilidad, Lima 2022

Indicador		Unidad de medida	Fuente	Periodo (años)	PERÚ	Lima
Tuberculosis	Todas las formas	Tasa x 100,000 hab.	18	2022	86.2	129.4
Malaria	P. falciparum	No. (*)	11	2022	4,171	-
		Tasa x 100,000 hab.			12.5	0.0
	P. vivax	No. (*)			22,856	-
		Tasa x 100,000 hab.			68.7	-
	Todas las formas	No. (*)			27,027	-
		Tasa x 100,000 hab.			81.3	-
Dengue 1/		No. (II)	11	2022	63,215	938
		Tasa x 100,000 hab.			190.1	9
VIH infectados		No.	11	2022	9,043	3,832
SIDA		No.	11	2022	1,326	594
		Tasa x 100,000 hab.			4.0	5.4
Bajo peso al nacer (< 2.5 Kg)		%	3	2022	6.7	4.9
Neumonía en < 5 años		Tasa x 1,000 < 5a	11	2022	8.2	9.1
Desnutrición < 5 años	Global 2/	%	3	2022	2.3	1.0
(Patrón OMS)	Aguda 2/	%			0.5	0.2
	Crónica 2/	%			11.7	5.9
Madres o gestantes adolescentes 15-19 años		%	8	2022	9.2	-

Fuente: Perfil de Salud 2023 "Lima" – Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC

VII. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE SALUD

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" es un establecimiento de salud de categoría III – 1, es un Hospital de referencia nacional y brinda atención en todas las especialidades médicas y quirúrgicas.

Los establecimientos de la categoría III-1, están en la capacidad de brindar servicios de atención integral ambulatoria, de emergencia y hospitalaria altamente especializada de daños de alta complejidad.

7.1. Organización del Hospital

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" posee la siguiente organización:

- Órgano de Dirección:
 - Dirección General
- Órgano de Control:
 - Órgano de Control Institucional
- Órgano de Asesoramiento:
 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 - Oficina de Gestión de la Calidad



- Órganos de Apoyo:
 - Oficina Ejecutiva de Administración
 - ✓ Oficina de Personal
 - ✓ Oficina de Economía
 - ✓ Oficina de Logística
 - ✓ Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 - ✓ Oficina Gestión Tecnológica hospitalaria
 - Oficina de Comunicaciones
 - Oficina de Estadística e Informática
 - Oficina Apoyo a la Capacitación, docencia e investigación
 - Oficina de Seguros
- Órganos de Línea
 - Departamento de Medicina Interna:
 - ✓ Servicio de Medicina 1
 - ✓ Servicio de Medicina 2
 - ✓ Servicio de Medicina 3
 - ✓ Servicio de Medicina 4
 - ✓ Servicio de Medicina 5
 - Departamento de Especialidades Médicas:
 - ✓ Servicio de Cardiología
 - ✓ Servicio de Dermatología
 - ✓ Servicio de Endocrinología
 - ✓ Servicio de Reumatología e Inmunología
 - ✓ Servicio de Gastroenterología
 - ✓ Servicio de Nefrología
 - ✓ Servicio de Neurología
 - ✓ Servicio de Salud Mental
 - ✓ Servicio de Neumología
 - ✓ Servicio de Enfermedades Infecciosas
 - ✓ Servicio de Geriatria
 - ✓ Servicio de Hematología Clínica
 - ✓ Servicio de Hospitalización y Especialidades Médicas
 - Departamento de Cirugía:
 - ✓ Servicio de Cirugía 1
 - ✓ Servicio de Cirugía 2
 - ✓ Servicio de Cirugía 3
 - ✓ Servicio de Cirugía 4
 - ✓ Servicio de Oftalmología
 - ✓ Servicio de Otorrinolaringología
 - ✓ Servicio de Neurocirugía
 - ✓ Servicio de Traumatología
 - ✓ Servicio de Cirugía Plástica
 - ✓ Servicio de Urología
 - ✓ Servicio de Cabeza y Cuello
 - ✓ Servicio de Cirugía Pediátrica
 - Departamento Cirugía de Tórax y Cardiovascular:
 - ✓ Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
 - ✓ Servicio de UCI Cardiovascular Post quirúrgicos
 - Departamento de Pediatría
 - ✓ Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

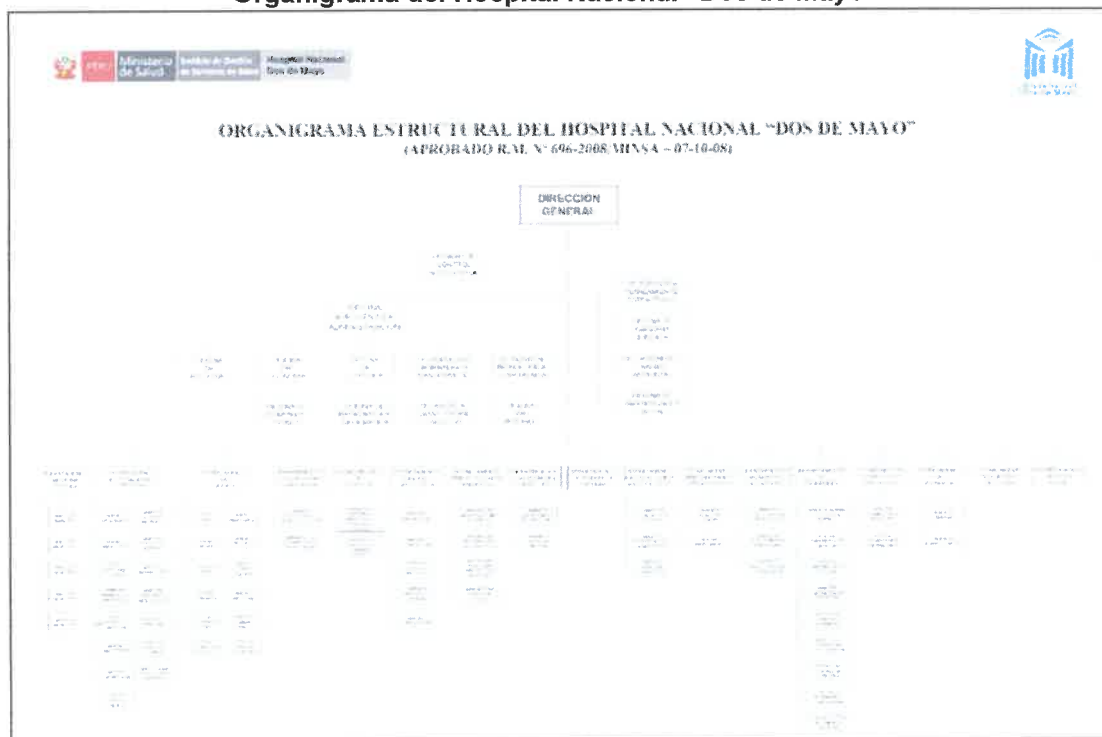
- ✓ Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos
- Departamento de Gineco-Obstetricia:
 - ✓ Servicio de Obstetricia
 - ✓ Servicio de Ginecología
 - ✓ Servicio de Oncología Ginecológicas
 - ✓ Servicio de Reproducción Humana
 - ✓ Servicio de Obstetricia
- Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico:
 - ✓ Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgico
 - ✓ Servicio de Recuperación Post Anestésica
 - ✓ Servicio de Anestesia Cirugía de Corta Estancia
 - ✓ Servicio de Terapia del Dolor
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:
 - ✓ Servicio de Emergencia y Trauma Shock
 - ✓ Servicio de Cuidados Críticos
- Departamento de Consulta Externa
- Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica:
 - ✓ Servicio Hematología y Bioquímica
 - ✓ Servicio de Microbiología e Inmunología
 - ✓ Servicio de Anatomía Patológica
- Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia:
 - ✓ Servicio de Banco de Sangre
 - ✓ Servicio de Hemoterapia
- Departamento de Diagnóstico por Imágenes:
 - ✓ Servicio de Diagnóstico y Procedimientos por Radiología
 - ✓ Servicio de Diagnósticos y Procedimientos por Ultrasonido
 - ✓ Servicio de Diagnóstico y Procedimientos por Tomografía
- Departamento de Enfermería:
 - ✓ Servicio de Enfermería de Consulta Externa
 - ✓ Servicio de Enfermería de Medicina
 - ✓ Servicio de Enfermería Cirugía
 - ✓ Servicio de Enfermería Pediatría
 - ✓ Servicio de Centro Quirúrgico
 - ✓ Servicio Central de Esterilización
 - ✓ Servicio de Central de Hotelería
 - ✓ Servicio de Enfermería de Emergencia
 - ✓ Servicio de Enfermería de Cuidados Críticos
- Departamento de Odontoestomatología
 - ✓ Servicio de Odontoestomatología de Adultos
 - ✓ Servicio de Odontoestomatología de Pediatría
- Departamento de Farmacia
 - ✓ Servicio de Farmacia
 - ✓ Servicio de Farmacotecnia
- Departamento de Nutrición y Dietética
- Departamento de Servicio Social



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

La organización del Hospital Nacional "Dos de Mayo" se representa en el Gráfico N° 06

**Gráfico N° 06
Organigrama del Hospital Nacional "Dos de Mayo"**



Fuente: Equipo de Organización - OEPE - HNDM



7.2. Infraestructura hospitalaria

La infraestructura del Hospital ha sufrido intervenciones y remodelaciones a lo largo de su historia, parte de la edificación original fue demolida para construir los pabellones A, B, C, H e I (Gráfico N° 07).

Al ser declarado Patrimonio Monumental el año 1972, quedó en pie el ingreso principal, la rotonda, las salas Q, R, S dedicadas a hospitalización, la capilla y comunidad religiosa.

Asimismo, se construyeron algunas edificaciones entre los años 1944 a 2010. La distribución está dada por pabellones que se describirán a continuación:

- Pabellón A: (1968-1970)
 - Sótano y Primer Nivel: Banco de Sangre y Administración de Diagnóstico por Imágenes
 - Segundo Nivel: Endoscopia
 - Tercer Nivel: Recuperación Central y Recuperación de Banco de Sangre
- Pabellón B: (1968-1970)
 - Sótano: Archivo de Historias Clínicas y Toma de Muestras
 - Primer y Segundo Nivel: Laboratorio
 - Tercer Nivel: Laboratorio y Central de Esterilización



- Pabellón C: (1968-1970)
 - Primer Nivel: Diagnóstico por imágenes
 - Segundo Nivel: Centro Obstétrico
 - Tercer Nivel: Centro Quirúrgico
- Pabellón D: (1968-1970 y 2022)
 - Primer Nivel: Departamentos médicos y Neumología Consultorios
 - Segundo Nivel: Vestuario Personal de Emergencia
- Pabellón E: (1968-1970)
 - Primer Nivel: Emergencia
 - Segundo Nivel: Jefaturas de Departamento y Servicio de Emergencia y Vestuario de Médicos
- Pabellón F (1875)
 - Comunidad, Cuerpo Médico, Departamento de Enfermería, Consultorio de Oncología, Servicio Social, Imprenta, Taller de Gestión Tecnológica, Programa de Diabetes.
- Pabellón G (2010)
 - Sótano: Medicina Nuclear, Resonancia Magnética, Angiografía, Mamografía, Física Nuclear.
 - Primer Nivel: Anatomía Patológica
 - Segundo Nivel: UCI A, UCI Cardiovascular
 - Tercer Nivel: UCI B, UCI C, UCI Pediátrica
 - Cuarto Nivel: Ventiloterapia, Vestuarios, Repostería
- Pabellón H (1970)
 - Primer Nivel: Pediatría Hospitalización
 - Segundo Nivel: Obstetricia Hospitalización
 - Tercer Nivel: Cirugía Hospitalización (H-3)
 - Cuarto Nivel: Cirugía y Neurocirugía Hospitalización (H-4)
- Pabellón I (1970)
 - Primer Nivel: Urología Hospitalización
 - Segundo Nivel: Neonatología
 - Tercer Nivel: Cirugía I-3
 - Cuarto Nivel: Cirugía I-4 Cardiovascular (Trasplante cardíaco), Ginecología, Nefrología (Trasplante Renal)
- Pabellón J (1965)
 - Primer Nivel: Emergencia de Pediatría, Consultorios de Pediatría.
 - Segundo Nivel: Oficinas Administrativas de Pediatría.
- Pabellón K (1944)
 - Primer Nivel: Infectología Aislados y Hospitalización.
 - Segundo Nivel: Neumología Aislados y Hospitalización
- Pabellón L (1994)
 - Depósito de Archivos Administrativos e Historias Clínicas
 - Depósito de Bienes Patrimoniales en desuso, Oficina de Limpieza y placas de Rx
 - Depósito Final de Residuos (2010)
- Pabellón M (1944)



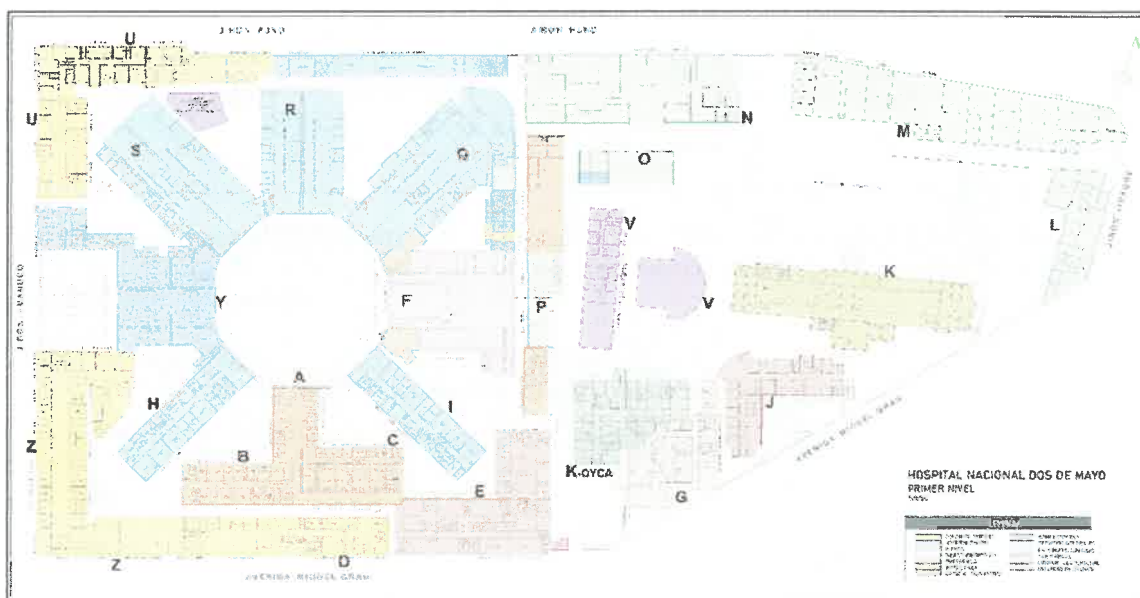
DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

- Talleres, Lavandería, Almacén de Farmacia, Costura, Oficina de Logística, Almacén de Materiales, Oficina de Vigilancia, Oficina de Transportes, Ambiente de Donaciones.
- Pabellón N (1965)
 - Nutrición y Almacén de Alimentos
- Pabellón O (1968-1970)
 - Casa de Fuerza, Oficina de Gestión Tecnológica, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Sub Estación Eléctrica
- Pabellón P (1944)
 - Primer Nivel: Mezclas Oncológicas, Mezclas Parenterales, Farmacotecnia, Farmacia Central, Almacén Especializado, Jefatura. Almacén de Medicina de Logística.
 - Segundo Nivel: Planeamiento Estratégico, Kárdex, Patrimonio, Secretaria técnica de procesos administrativos, Epidemiología y Auditorio.
- Pabellón Q (1875)
 - Capellanía
 - Sala de Hospitalización Julián Arce
 - Sala de Hospitalización Sn Andrés
- Pabellón R (1875)
 - Sala de Hospitalización Santa Ana
 - Sala de Hospitalización San Pedro
- Pabellón R1 (1875)
 - Sala de Hospitalización San Antonio Mujeres
 - Sala de Hospitalización San Antonio Varones
 - Vestuario Técnicos, Vestuario San Pedro
 - Ambientes de Procedimientos de Neurología
 - Consultorios de Cabeza y Cuello
 - Centro de Referencia de Hemofilia
 - Consultorio de Urología
 - Consultorio de Otorrinolaringología
- Pabellón S (1875)
 - Sala de Hospitalización Santo Toribio
 - Sala de Hospitalización Virgen del Carmen
- Pabellón T (2001)
 - Primer Nivel: Hemodiálisis
 - Segundo Nivel: Diálisis
 - Tercer Nivel: OCI, Investigación Endocrinología
 - Cuarto Nivel: Capacitación
- Pabellón U (1875)
 - Consultorios de Oftalmología
 - Consultorios de Cirugía Plástica
 - Consultorios de Odontología
 - Consultorios de Cirugía
 - Consultorio de Anestesiología
- Pabellón V (1958)
 - Ambientes Administrativos, biblioteca y Auditorium de la UNMSM



- Pabellón Y (1875)
 - Asesoría Jurídica
 - Medicina Física y Rehabilitación
- Pabellón Z (1944)
 - Consultorios Externos de Medicina
 - Trámite Documentario
 - Pie Diabético
 - Rehabilitación Gimnasio

Gráfico N° 07
Infraestructura del HNDM



Fuente: Elaboración Propia EPI-OEPE

7.3. Disponibilidad de Servicios

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" cuenta con acceso al servicio de saneamiento (red pública de desagüe), cuenta con abastecimiento de agua potable de forma directa cuyo proveedor es SEDAPAL, además se cuenta con 3 cisternas y 2 reservorios para cubrir y asegurar la demanda de las 24 horas del día, todos los días del año.

Se cuenta además con equipos eléctricos para corriente doméstica, trifásica y un grupo electrógeno operativo.

Los sistemas de presión negativa se encuentran en estado regular en las áreas de UCI adultos, UCI neonatal, Emergencia, Sala de Aislados de infectología y neumología. Contamos con servicio de telefonía e internet.

7.4. Consultorios

La infraestructura destinada a la atención ambulatoria se halla dispersa en el Hospital. Existen ambientes donde funcionan varios consultorios. La cantidad de consultorios médicos del Hospital, según los reportes de Estadística son 54 físicos y 102 funcionales (Tabla 6). Además, se cuenta con consultorios de Odontología (03), Psicología (02), Nutrición (01), Crecimiento y Desarrollo (01). Adicionalmente, hay

ambientes destinados a Planificación familiar, monitoreo del embarazo normal por Obstetrices, procedimientos médicos.

Tabla N° 06
Consultorios médicos disponibles, HNDM 2023

Departamento	Consultorios	
	Físicos	Funcionales
Medicina Interna	2	4
Especialidades Médicas	25	49
Cirugía	15	28
Cirugía de Tórax y Cardiovascular	2	4
Anestesiología	1	2
Pediatría	3	6
Ginecoobstetricia	6	9
Total	54	102

Fuente: Informes OEI

7.5. Salas de hospitalización

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" cuenta con salas de hospitalización (Tabla N° 07), para pacientes comunes y pacientes en condición crítica.

Tabla N° 07
Capacidad hospitalaria, camas comunes. HNDM - 2023

Departamento / Servicio	N° de Camas
Medicina Interna	172
Especialidades Médicas	94
Cirugía	177
Pediatría	48
Gineco-obstetricia	53
Cirugía de Tórax y Cardiovascular	19
Total	563

Fuente: Informes ETE-OEI

Las camas disponibles para pacientes críticos son 70 (Tabla N° 08)

Tabla N° 08
Camas para pacientes críticos

Departamento / Servicio/ Unidad	N° de Camas
Cuidados Intensivos Generales	36
Cuidados Intensivos Neonatales	8
Cuidados Intensivos Pediátricos	6
Cuidados Intensivos post Cirugía CV	12
Trauma Shock	8
Total	70

Fuente: Movimiento de pacientes - hospitalización



Cabe señalar que, las camas-camillas de emergencia, recuperación, post anestésica y las cunas de los recién nacidos sanos, no son censables.

7.6. Quirófanos

El hospital cuenta con doce (12) quirófanos, ocho (8) ubicados en el Centro Quirúrgico, tercer piso del Pabellón C; dos (2) en el Centro Obstétrico, segundo piso Pabellón C; y dos (2) en el Servicio de Emergencia.

7.7. Equipamiento

El año 2023, ingresaron 101 equipos nuevos (Tabla N° 09) al Hospital, según información proporcionada por la Unidad de Bienes Patrimoniales; algunos equipos han sido donados por la República Popular de China, otros por universidades como contraprestación por convenios; o se han adquirido mediante procesos logísticos. El equipo de resonancia magnética fue transferido por el Programa de Creación de Redes Integradas en Salud (PCRIS).

La información correspondiente al inventario 2023 se está consolidando.

Tabla N° 09
Equipamiento nuevo. HNDM 2023

Cantidad	Denominación del Equipo
18	Bombas de infusión
1	Densitómetro
2	Desfibrilador
9	Electrocardiógrafo
1	Electrocardiógrafo de 12 canales
1	Electroencefalógrafo
4	Equipo de anestesia
2	Equipo de laparoscopia
1	Equipo de Resonancia magnética
2	Equipo Doppler vascular
1	Equipo Facoemulsificador con Vitreofago
3	Ecógrafo - ultrasonido
1	Ecógrafo - ultrasonido a color
1	Ecógrafo portátil
1	Ecógrafo rodable con Doppler color 4D
1	Espirómetro
1	Gastroscopio
1	Impresora láser para película radiográfica
6	Lámpara cialítica de techo
1	Lámpara cialítica rodable
3	Laringoscopio adulto - pediátrico
1	Monitor multiparámetro
14	Monitor multiparámetro de 5 parámetros
5	Monitor de funciones vitales de 8 parámetros
1	Nefroscopio
1	Procesador automático de tejidos
1	Resucitador manual adulto
12	Resucitador manual adulto con válvula PEEP
1	Resucitador manual neonato
1	Resucitador manual pediátrico
2	Videobroncoscopio
1	Videoinpresora de ecógrafo
Total = 101 Equipos	

Fuente: Unidad de Patrimonio



7.8. Recursos Humanos

El Hospital cuenta con personal profesional de salud especializado para brindar atención de alta complejidad a nuestros usuarios. La Tabla N° 10 muestra la distribución del personal del régimen laboral del D.L. N° 276 y del D.L. N° 1057, y los residentes.

El total de personal administrativo el año 2023 fue 297 servidores; y el personal asistencial 2763 trabajadores de la salud, haciendo un total de 3060 trabajadores. También se contrató por servicios (locadores) a 460 proveedores, para brindar servicios administrativos y asistenciales.

Tabla N° 10

Distribución de los Recursos Humanos, según grupo ocupacional. HNDM - Año 2023

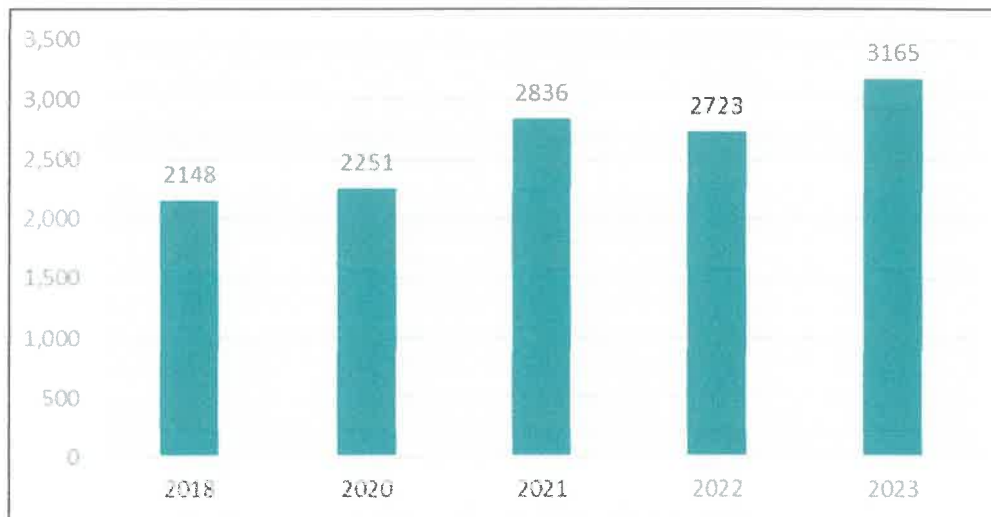
Grupo Ocupacional	Régimen Laboral							Total
	CAS Indeterm	CAS Tempo	Contrato por reemplazo	Destacado	Nombrados	Resid.	CAS Funcionar.	
ADMINISTRATIVO	81	0	24	1	178	0	13	297
Auxiliar Administrativo	41		2		20			63
Directores					0		4	4
Jefe de Oficina					2		9	11
Profesional Administrativo	23		2		47			72
Profesionales de la Salud					8			8
Técnico Administrativo	17		20	1	101			139
ASISTENCIAL	219	613	17	40	1554	320	0	2763
Auxiliares Asistenciales	3	25	3		109			140
Médicos	39	155	6	22	306	240		768
Profesionales de la Salud	91	218	2	18	585	80		994
Técnico Asistencial	86	215	6		554			861
TOTAL	300	613	41	41	1732	320	13	3060

Fuente: OP

La cantidad de recurso humano ha ido incrementándose (Gráfico N° 08), el año 2018 se contó con 2148, en el 2020 fueron 2251, para el 2021 se tuvo un crecimiento mayor, por el personal CAS-COVID, llegando a 2836 recursos humanos; el año 2022 decreció la cantidad y gravedad de casos COVID-19 y la cantidad de recurso humano disminuyó a 2723.

En el año 2023, el recurso humano fue de 3165 entre nombrados, CAS y terceros. Los residentes no se consideran por ser personal "peregrino".

Gráfico N° 08
Recurso humano en el HNMD, año 2018 a 2023



Fuente: Informes OEI

Los Recursos Humanos en Salud son un pilar importante en los establecimientos de salud ya que su desarrollo y desempeño son fundamentales para garantizar calidad en la atención sanitaria y una capacidad de respuesta adecuada.

7.8.1. Médicos

La Tabla N° 11 muestra la distribución del grupo ocupacional médico, durante el año 2023, el hospital tuvo 441 médicos, 276 del régimen del D.L. N° 276 y 165 del D.L. N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios).



Tabla N° 11
Personal médico, según regímenes laborales y unidad orgánica. HNMD 2023

Unidad Orgánica (Departamento u Oficina)	D. L. N° 276	D.L. N° 1057 (CAS)	Total
Anestesiología y Centro Quirúrgico	26	16	42
Banco de Sangre y Hemoterapia	1	2	3
Cirugía	69	13	82
Cirugía de Tórax y Cardiovascular	3	1	4
Consulta Externa	1	1	2
Diagnóstico por Imágenes	5	4	9
Emergencia y Cuidados Críticos	17	34	51
Especialidades Médicas	58	48	106
Ginecología y Obstetricia	26	13	39
Medicina Interna	43	10	53
Pediatría	11	14	25
Patología Clínica y Anatomía Patológica	4	5	9
Oficina de Personal	1	0	1
Oficina de Gestión de la Calidad	3	2	5
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	1	0	1
Oficina de Seguros	7	2	9
Total	276	165	441

Fuente: Informes OEI



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ante la falta de recursos humanos, se contrató servicios a 78 médicos locadores (Tabla N° 12). En total serían 519 médicos brindando servicios bajo diferentes regímenes o modalidades de contratación.

Tabla N° 12
Distribución de los médicos locadores, por especialidad.
HNDM 2023

Especialidad	N°
Médico especialista en Medicina Intensiva	3
Médico especialista en Cardiología	2
Médico subespecialista en Electrofisiología cardíaca	1
Médico especialista en Neonatología	1
Médico especialista en Patología Clínica	5
Médico especialista en Pediatría	8
Médico especialista en Cirugía de Tórax y Cardiovascular	3
Médico especialista en Medicina Física	2
Médico Cirujano	1
Médico especialista en Urología	1
Médico especialista en Medicina Intensiva	1
Médico con especialidad de Anatomía Patológica	1
Médico con especialidad de Cirugía oncológica	3
Médico con especialidad en Oncología clínica	3
Médico con subespecialidad en Ginecología oncológica	1
Médico con especialidad en Hematología	3
Médico con subespecialidad en Pediatría Oncológica	2
Médico con especialidad en Nefrología	2
Médico con especialidad de Cirugía Pediátrica	2
Médico con especialidad de Oftalmología	1
Médico con especialidad de Cirugía General	6
Médico con especialidad de Infectología	1
Médico con especialidad en Anestesiología	3
Médico con especialidad de Cirugía de Cabeza y Cuello	1
Médico con especialidad de Gastroenterología	2
Médico con especialidad de Geriatria	1
Médico con especialidad de Neurocirugía	2
Médico con especialidad de Emergencias y Desastres	5
Médico con especialidad en Radiología	11
TOTAL	78

Fuente: Informes OEI



7.8.2. Otros profesionales de salud

Durante el año 2023, en el Hospital laboraron 617 enfermeras/os, siendo el grupo profesional más numeroso (Tabla N° 13).

Los cirujanos dentistas fueron 8, los/as nutricionistas 21, las obstetras 49, los/as psicólogos/as 14, hubo 50 químico farmacéuticos, 92 tecnólogos médicos y 30 asistentes sociales, entre personal nombrado y CAS.

Esto hace un total de 881 profesionales de la salud no médicos.

Tabla N° 13
Otros profesionales de salud, según condición laboral. HNDM 2023

Profesión de salud	D.L. N° 276	Contrato por reemplazo	Destacado	D.L. N° 1057	D.L. N° 1057 Ley N° 31538	Total
Enfermeras/os	417	13	2	52	133	617
Cirujano Dentista	7	0	1	0	0	8
Nutricionista	10	1	0	1	9	21
Obstetra	35	0	6	2	6	49
Psicóloga/o	8	0	0	2	4	14
Químico Farmacéutico	27	2	0	1	20	50
Tecnólogo médico	60	3	0	5	24	92
Servicio social	25	3	1	1	0	30
Total	589	22	10	64	196	881

Fuente: Nómina 2023

7.8.3. Trabajadores de salud auxiliares y técnicos

El personal de salud no profesional, que trabajó en el Hospital el año 2023, fue de 883 trabajadores (Tabla N° 14)

Tabla N° 14
Trabajadores de salud no profesionales. HNDM 2023

Trabajador de salud no profesional	D.L. N° 276	Contrato por reemp.	Destacado	D.L. N° 1057	D.L. N° 1057 Ley N° 31538	Total
Auxiliar de enfermería	8	0	0	0	0	8
Auxiliar asistencial	81	15	0	2	4	102
Auxiliar de Farmacia	1	0	0	0	0	1
Auxiliar de nutrición	9	5	0	0	15	29
Técnico/a de enfermería	358	87	1	35	124	605
Técnico asistencial	60	0	0	1	0	61
Técnico en radiología	3	0	0	0	0	3
Técnico en rehabilitación	2	0	0	1	4	7
Técnico sanitario ambiental	2	0	0	0	0	2
Técnico especialista laboratorio	3	0	0	0	0	3
Técnico en laboratorio	29	6	0	4	22	61
Técnico en asistencia social	1	0	0	0	0	1
Total	557	113	1	43	169	883

Fuente: Nómina 2023

7.9. Cartera de Servicios

La cartera de servicios es el conjunto de diferentes prestaciones que brinda un establecimiento de salud y responde a las necesidades de salud de la población y a las prioridades políticas sanitarias sectoriales. En el Hospital Nacional "Dos de Mayo" la cartera de servicios que correspondiente al año 2023 fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 792-2024-DG-DIRIS-LC (Tablas N° 15 y N° 16).

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

**Tabla N° 15
Cartera de Servicios por UPSS- HNDM 2024**

N°	Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS)	Prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud
1	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina interna.
2	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en pediatría
3	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cirugía general
4	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia
5	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en anestesiología
6	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina de rehabilitación
7	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en traumatología y ortopedia
8	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en nefrología
9	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cardiología
10	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en neurología
11	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en neumología
12	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en gastroenterología
13	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en reumatología.
14	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en psiquiatría
15	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en oftalmología.
16	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en urología
17	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en otorrinolaringología
18	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en dermatología
19	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en endocrinología
20	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en hematología clínica
21	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales
22	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cirugía torácica y cardiovascular
23	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cirugía plástica
24	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cirugía de cabeza y cuello
25	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en neurocirugía
26	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en geriatría
27	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en oncología médica
28	Consulta Externa	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en cirugía pediátrica
29	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neonatología
30	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de cirugía oncológica abdominal
31	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de ginecología oncológica
32	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de neurología pediátrica
33	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de Neumología pediátrica
34	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de gastroenterología pediátrica
35	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de oncología pediátrica
36	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de endocrinología pediátrica
37	Consulta Externa	Consulta médica ambulatoria en el servicio subespecializado de nefrología pediátrica
38	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en medicina interna
39	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en pediatría
40	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en cirugía general
41	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia
42	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en anestesiología

23

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

43	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en medicina de rehabilitación
44	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en traumatología y ortopedia
45	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en nefrología
46	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en cardiología
47	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en neurología
48	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en Neumología
49	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en gastroenterología
50	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en reumatología
51	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en psiquiatría
52	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en oftalmología
53	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en urología
54	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en otorrinolaringología
55	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en dermatología
56	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en endocrinología
57	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en hematología
58	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en enfermedades infecciosas y tropicales
59	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en cirugía tórax y cardiovascular
60	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en cirugía plástica
61	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en cirugía cabeza y cuello
62	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en Neurocirugía
63	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en geriatría
64	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en oncológica medica
65	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en cirugía pediátrica
66	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en cirugía oncológica abdominal
67	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en ginecología oncológica
68	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en pediatría subespecializado en neonatología.
69	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en pediatría subespecializado en oncología pediátrica.
70	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en pediatría subespecializado en endocrinología pediátrica.
71	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en pediatría subespecializado en neumología pediátrica.
72	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en pediatría subespecializado en neurología pediátrica.
73	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) especialista en pediatría subespecializado en gastroenterología pediátrica.
74	Consulta Externa	Teleinterconsulta por médico (a) dentista especialista en odontopediatría
75	Consulta Externa	Teleinterconsulta por cirujano(a) dentista especialista (cariología y endodoncia y/o rehabilitación oral)
76	Consulta Externa	Teleconsulta por médico especialista en endocrinología
77	Consulta Externa	Telemonitoreo por médico especialista en endocrinología
78	Consulta Externa	Teleorientación por médico especialista en endocrinología
79	Consulta Externa	Atención ambulatoria por enfermera(o)
80	Consulta Externa	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
81	Consulta Externa	Atención ambulatoria por obstetra
82	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista
83	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista general con soporte de radiología oral
84	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en odontopediatría
85	Consulta Externa	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista (cariología y endodoncia y/o rehabilitación oral)
86	Consulta Externa	Atención ambulatoria por nutricionista



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

87	Consulta Externa	Atención ambulatoria por trabajador(a) social
88	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina interna
89	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de pediatría
90	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general
91	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia
92	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de anestesiología.
93	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina de rehabilitación.
94	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de traumatología y ortopedia.
95	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de nefrología.
96	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología.
97	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología.
98	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología.
99	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología.
100	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de reumatología.
101	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de psiquiatría.
102	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de oftalmología.
103	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de urología.
104	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología.
105	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de dermatología
106	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de endocrinología
107	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de hematología clínica
108	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina de enfermedades infecciosas y tropicales
109	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía de tórax y cardiovascular
110	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica
111	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cabeza y cuello
112	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurocirugía.
113	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de geriatría.
114	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de oncología médica.
115	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía pediátrica
116	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de neonatología
117	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de cirugía oncológica abdominal
118	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de ginecológica oncológica
119	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de neurología pediátrica
120	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de neumología pediátrica
121	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de gastroenterología pediátrica
122	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de oncología pediátrica
123	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios en la subespecialidad de endocrinología pediátrica
124	Consulta Externa	Atención de procedimientos ambulatorios por cirujano(a) dentista especialista
125	Emergencia	Atención en Tópico de inyectables y nebulizaciones.
126	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna.
127	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico (a) especialista de pediatría
128	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico (a) especialista de ginecología y obstetricia
129	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico (a) especialista de cirugía general
130	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico (a) especialista de traumatología y ortopedia.
131	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en Cardiología



22

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

132	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en neurocirugía
133	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en cirugía de tórax y cardiovascular.
134	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en cirugía de cabeza y cuello.
135	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en nefrología
136	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en cirugía pediátrica
137	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en gastroenterología
138	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en anestesiología.
139	Emergencia	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista de medicina de emergencias y desastres
140	Emergencia	Teleemergencias por médico(a) especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
141	Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencias.
142	Emergencia	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva
143	Emergencia	Atención en la Unidad de Trauma Shock y Reanimación
144	Centro Obstétrico	Atención de parto vaginal por médico (a) especialista en Ginecología y Obstetricia y por Obstetra.
145	Centro Obstétrico	Atención inmediata del recién nacido por médico (a) subespecialista en neonatología
146	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general.
147	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia
148	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en oftalmología
149	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en otorrinolaringología
150	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista de traumatología y ortopedia.
151	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en urología.
152	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía tórax y cardiovascular
153	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía plástica
154	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía de cabeza y cuello
155	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en neurocirugía
156	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía pediátrica
157	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía oncológica abdominal
158	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) sub especializado en ginecología oncológica
159	Centro Quirúrgico	Intervenciones quirúrgicas por cirujano (a) dentista especializado
160	Centro Quirúrgico	Atención en sala de recuperación post anestésica.
161	Hospitalización	Hospitalización adulta
162	Hospitalización	Hospitalización de medicina interna
163	Hospitalización	Hospitalización de cirugía general.
164	Hospitalización	Hospitalización de pediatría
165	Hospitalización	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
166	Hospitalización	Hospitalización de Cirugía pediátrica
167	Hospitalización	Hospitalización de cirugía oncológica abdominal
168	Hospitalización	Hospitalización de cirugía de tórax y cardiovascular
169	Hospitalización	Hospitalización de urología
170	Hospitalización	Hospitalización de traumatología y ortopedia.
171	Hospitalización	Hospitalización de neurocirugía
172	Hospitalización	Hospitalización de cirugía de cabeza y cuello
173	Hospitalización	Hospitalización de cirugía plástica
174	Hospitalización	Hospitalización de cardiología.
175	Hospitalización	Hospitalización de endocrinología.
176	Hospitalización	Hospitalización de gastroenterología.
177	Hospitalización	Hospitalización de hematología clínica.
178	Hospitalización	Hospitalización de nefrología.
179	Hospitalización	Hospitalización de neurología.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

180	Hospitalización	Hospitalización de reumatología.
181	Hospitalización	Hospitalización de medicina de enfermedades infecciosas y tropicales.
182	Hospitalización	Hospitalización de neumología
183	Hospitalización	Hospitalización de servicio subespecializado de ginecología oncológica
184	Hospitalización	Hospitalización de servicio subespecializado de oncología pediátrica
185	Hospitalización	Monitoreo de Gestantes con complicaciones
186	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados intensivos general.
187	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados intermedios general.
188	Cuidados Intensivos	Atención en la Unidad de cuidados intensivos neonatal
189	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados intermedios Neonatal
190	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados intensivos pediátrico
191	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados Intermedios pediátrico.
192	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados Intensivos Cardiovasculares
193	Cuidados Intensivos	Atención en la unidad de cuidados Intermedios Cardiovasculares
194	Anatomía Patológica	Procedimientos de Anatomía Patológica tipo III-1
195	Patología Clínica	Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo III-1
196	Diagnóstico por Imágenes	Radiología Convencional
197	Diagnóstico por Imágenes	Radiología Especializada
198	Diagnóstico por Imágenes	Radiología Intervencionista
199	Diagnóstico por Imágenes	Ecografía General y Doppler
200	Diagnóstico por Imágenes	Mamografía
201	Diagnóstico por Imágenes	Densitometría Ósea
202	Diagnóstico por Imágenes	Tomografía Computarizada
203	Diagnóstico por Imágenes	Resonancia Magnética
204	Medicina Nuclear	Examen de captación de sustancias radioactivas (gammagrafía)
205	Medicina Nuclear	Tratamiento con radioisótopos
206	Medicina de Rehabilitación	Atención de rehabilitación de discapacidades leves y moderadas mediante terapia física.
207	Medicina de Rehabilitación	Atención de rehabilitación de discapacidades severas mediante terapia física.
208	Medicina de Rehabilitación	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional.
209	Medicina de Rehabilitación	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje.
210	Nutrición y Dietética	Evaluación nutricional en hospitalización.
211	Nutrición y Dietética	Soporte nutricional con regímenes dietéticos.
212	Nutrición y Dietética	Soporte nutricional con fórmulas lácteas.
213	Nutrición y Dietética	Soporte nutricional con fórmulas enterales.
214	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados.
215	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Abastecimiento de unidades de sangre y hemoderivados.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

216	Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre	Preparación de unidades de sangre y hemoderivados.
217	Farmacia	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
218	Farmacia	Atención en Farmacia Clínica
219	Farmacia	Atención en Farmacotecnia
220	Central de Esterilización	Desinfección de Alto Nivel en Central de Esterilización.
221	Central de Esterilización	Esterilización por medios Físicos en Central de Esterilización
222	Central de Esterilización	Esterilización por medios Químicos en Central de Esterilización
223	Hemodiálisis	Hemodiálisis
224	Hemodiálisis	Diálisis peritoneal en III nivel.
225	Quimioterapia	Atención con quimioterapia ambulatoria parenteral.
226	Quimioterapia	Atención con quimioterapia ambulatoria regional.
227	Quimioterapia	Atención de soporte concomitante a quimioterapia.

Fuente: Resolución Directoral N° 792-2024-DG-DIRIS-LC

Tabla N° 16
Carta de Servicios por Actividades

N°	Actividad	Prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud
1	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por trabajador(a) social
2	Salud Familiar y Comunitaria	Intervenciones educativas y comunicacionales
3	Salud Familiar y Comunitaria	Atenciones itinerantes por equipo multidisciplinario a campañas de salud
4	Salud Pública	Vigilancia epidemiológica
5	Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud
6	Salud Pública	Vigilancia de la calidad de agua
7	Salud Pública	Manejo de residuos sólidos
8	Salud Pública	Vigilancia y control de vectores y reservorios
9	Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes
10	Referencia y Contrarreferencia	Referencia y Contrarreferencia
11	Registros de atención en Salud e información	Registros de atención en salud e información

Fuente: Resolución Directoral N° 792-2024-DG-DIRIS-LC

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" brinda atenciones de los siguientes Programas y Estrategias de Salud: (0002) Salud Materno Neonatal; (0016) Programa Prevención y Control de la Tuberculosis – VIH/SIDA; (0017) Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis; (0018) Enfermedades No Transmisibles (Salud Ocular, Diabetes mellitus, Hipertensión Arterial, Salud Bucal); (0024) Prevención y Control del Cáncer; (0068) Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; (0104) Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; (0129) Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad; (0131) Control y Prevención en Salud Mental; (1001) Productos específicos para desarrollo infantil temprano.

Además, ha sido acreditado por el Ministerio de Salud como Hospital donador-trasplantador de células progenitoras hematopoyéticas autólogas, así como de corazón y riñón.

7.10 Diagnóstico situacional del equipamiento de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS) del HNDM

El Hospital Nacional "Dos de Mayo" ha realizado una evaluación del equipamiento, identificándose el que requiere reposición, asimismo para la identificación de equipos se tomaron los datos del SIGA PATRIMONIO y se realizó una evaluación de los equipos en el hospital, a fin de prever el cumplimiento de metas institucionales y fortalecer y mejorar la calidad de atención de la UPSS específicas del HNDM permitiendo la modernización e incorporando tecnologías adecuadas y ecoeficientes.

7.11 Priorización del equipamiento

En base al Plan de Equipamiento del hospital se ha actualizado y priorizado la reposición para el año 2025 como el de mayor prioridad.

El financiamiento del plan de equipamiento se realizará principalmente con los siguientes programas presupuestales:

- 0002. Salud materno neonatal
- 0016: TBC-VIH/SIDA
- 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis
- 0018: Enfermedades no transmisibles
- 0024: Prevención y control del cáncer
- 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
- 0104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medica
- 0129: Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.
- 0131: Control y prevención en salud mental

Habiendo la posibilidad de que puedan ser atendidos, de acuerdo a las diversas categorías presupuestales: programas presupuestales (Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas y otros); acciones centrales, APNOP; con otras fuentes de financiamiento (Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados).

7.12 Identificación del equipamiento

De acuerdo a la aplicación de los criterios contemplados en los Lineamientos Técnicos para la Elaboración de los Planes de Equipamiento se han identificado que se requiere equipamiento para reposición.

7.13 Equipamiento por reposición

Se ha identificado que el Hospital Nacional "Dos de Mayo", requiere la reposición de 2035 equipos, de los cuales 759 son Equipos propiamente dichos, 1274 son mobiliarios y 2 vehículos (Tabla N° 17).

La Tabla N° 18 muestra la distribución de equipos, mobiliario y vehículos en diversos programas de atención en salud destaca que el programa con mayor asignación de recursos es el PP 0104 - **Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas**, con el **46.44%** del total, teniendo **945 unidades** distribuidas. Otros programas relevantes son: el 0024 - **Prevención y Control del Cáncer**, que abarca el **7.86%** con **160 unidades**, y el PP 0016 **TBC-VIH/SIDA**, que concentra el **5.26%** con **107 unidades**. Además, las **Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos Directos (APNOP)** constituyen el **27.76%**, con **565 unidades asignadas**, reflejando una proporción significativa dentro de los recursos asignados.

Tabla N° 17
Necesidades de Equipamiento UE HNDM

Unidad Ejecutora	Cantidad Equipos	Cantidad Mobiliario	Cantidad vehículos	Total
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"	759	1274	2	2035

Fuente: Formato N° 08 del PEES

Tabla N° 178
Necesidades de Equipamiento Reposición por Programas Presupuestales

Categoría presupuestal - PP	Cantidad Equipos	Cantidad mobiliario	Cantidad vehículos	Total	%
0002 - Salud Materno Neonatal	65	9	-	74	3.64%
0016 - TBC-VIH/SIDA	71	36		107	5.26%
0017 - Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	11			11	0.54%
0018 - Enfermedades No Transmisibles	66			66	3.24%
0024 - Prevención y Control del Cáncer	158	2		160	7.86%
0068 - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	19		2	21	1.03%
0104 - Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	293	652		945	46.44%
0129 - Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	6			6	0.29%
0131 - Control y Prevención en Salud Mental	16	16		32	1.57%
1001 - Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	40	8		48	2.36%
9002 - Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos Directos	14	551		565	27.76%
Total	759	1274	2	2035	100%

Fuente: Formato N° 08 del PEES

7.14 Metas físicas y financiera del Plan

De acuerdo con el Listado de Priorización de Equipamiento de Reposición, se requiere reemplazar un total de 2035 activos, con una inversión estimada de S/. 99,640,084.00, distribuida de la siguiente manera:

- 759 equipos, por un valor de S/. 90,122,956.00
- 1,274 unidades de mobiliario, por un valor de S/. 9,151,940.00.
- 2 vehículos, por un valor de S/. 365,188.00.

Tabla N° 18
Necesidades de Equipamiento por Reposición y Costo

Equipamiento	Reposición	
	Cant	Monto
Equipos	759	S/ 90,122,956.00
Mobiliario	1274	S/ 9,151,940.00
Vehículos	2	S/ 365,188.00
Total	2035	S/ 99,640,084.00

7.15 Programación del gasto por Unidad Ejecutora, Programa Presupuestal, calendarizado en tres años

A partir del orden de prelación del Listado de Priorización del Equipamiento se ha determinado que, dado el requerimiento de equipamiento por reposición, así como el monto de la actualización del plan que tendrá una programación de 03 años, en las cuales se detalla la programación de acuerdo al tipo de equipamiento, Unidad Ejecutora y Programa Presupuestal.

Tabla N° 19
Necesidades de equipamiento por reposición y Costo anual

Equipamiento por reposición	Año 2025		Año 2026		Año 2027	
	Cant	Monto	Cant	Monto	Cant	Monto
Equipo	287	S/ 26,836,386.00	239	S/ 38,412,596.00	233	S/ 24,873,974.00
Mobiliario	431	S/ 1,029,760.00	152	S/ 5,578,750.00	691	S/ 2,543,430.00
Vehículos					2	S/ 365,188.00
Total	718	S/ 27,866,146.00	391	S/ 43,991,346.00	926	S/ 27,782,592.00

Fuente: Formatos N° 08 del PEES

Tabla N° 20
Necesidades de Equipamiento por Reposición y Costo Anual, UE HNDM

Unidad Ejecutora	Año 2025		Año 2026		Año 2027	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"	718	S/ 27,866,146.00	391	S/ 43,991,346.00	926	S/ 27,782,592.00

Fuente: Formatos Anexo N° 08 del PEES

Tabla N° 21
Necesidades de Equipamiento por Reposición y Costo Anual por Programa Presupuestal

Programa Presupuestal	Año 2025		Año 2026		Año 2027	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
0002 – Salud Materno Neonatal	22	S/ 369,896.00	31	S/ 5,989,271.00	21	S/ 1,318,604.00
0016 – TBC-VIH/SIDA	47	S/ 284,189.00	19	S/ 2,117,557.00	41	S/ 920,267.00
0017 – Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	3	S/ 40,800.00			8	S/ 245,286.00
0018 – Enfermedades no Transmisibles	17	S/ 11,458,199.00	5	S/ 124,382.00	44	S/ 502,077.00
0024 – Prevención y Control del Cáncer	88	S/ 1,083,090.00	33	S/ 6,642,562.00	39	S/ 4,312,259.00
0068 – Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	3	S/ 67,263.00	12	S/ 2,257,412.00	6	S/ 1,215,664.00
0104 – Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	135	S/ 13,500,396.00	223	S/ 26,232,958.00	587	S/ 17,825,025.00
0129 – Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	3	S/ 75,032.00	2	S/ 44,432.00	1	S/ 186,000.00

19

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN MULTIANUAL DE EQUIPAMIENTO 2025-2027
DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

0131 – Control y Prevención en Salud Mental			30	S/ 94,362.00	2	S/ 285,336.00
1001 – Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	19	S/ 236,350.00	12	S/ 423,640.00	17	S/ 415,460.00
9002 – Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos Directos	381	S/ 750,931.00	24	S/ 64,770.00	160	S/ 556,614.00
Total	718	S/ 27,866,146.00	391	S/ 43,991,346.00	926	S/ 27,782,592.00

7.16 Sostenibilidad del Plan de Equipamiento

La sostenibilidad del Plan Multianual de Equipamiento del Hospital Nacional "Dos de Mayo" depende directamente del adecuado mantenimiento de los equipos repuestos, garantizando así su operatividad y prolongando su vida útil. Para ello, es fundamental determinar el costo de mantenimiento, asegurando una planificación financiera eficiente que permita la continuidad del servicio sin interrupciones.

Para asegurar la sostenibilidad de la reposición de equipamiento, se ha estimado un costo anual de **doce millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos diez con 90/100 soles (S/. 12,953,210.90)**. Este valor ha sido calculado mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Mto. Anual} = \frac{\text{Precio Unitario} \times 0.39}{\text{Vida Útil} - \text{Años Garantía}}$$

Donde:

- Precio unitario= S/. **99,640,084.00**
- Vida útil =6 (promedio del total)
- Años de garantía= 3

VIII. RESPONSABILIDADES

- Dirección General: Aprobación del documento técnico vía acto resolutivo, difusión e implementación del plan multianual de equipamiento.
- **Oficina Ejecutiva de Administración:** responsable de la implementación del plan multianual de equipamiento.
- **Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:** responsable de gestionar y planificación de los recursos para la implementación del plan multianual de equipamiento.
- **Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria:** responsable de la ejecución del plan multianual de equipamiento (equipos biomédicos)
- **Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento:** responsable de la ejecución del plan multianual de equipamiento (equipos electromecánicos y mobiliario clínico)

IX. ANEXOS

FORMATO N° 08: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO".

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727	1728	1729	1730	1731	1732	1733	1734	1735	1736	1737	1738	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756	1757	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764	1765	1766	1767	1768	1769	1770	1771	1772	1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727	1728	1729	1730	1731	1732	1733	1734	1735	1736	1737	1738	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756	1757	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764	1765	1766	1767	1768	1769	1770	1771	1772	1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635	1636	1637	1638	1639	1640	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652	1653	1654	1655	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722	1723	1724	1725	1726	1727	1728	1729	1730	1731	1732	1733	1734	1735	1736	1737	1738	1739	1740	1741	1742	1743	1744	1745	1746	1747	1748	1749	1750	1751	1752	1753	1754	1755	1756	1757	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764	1765	1766	1767	1768	1769	1770	1771	1772	1773	1774	1775	1776	1777	1778	1779	1780	1781	1782	1783	1784	1785	1786	1787	1788	1789	1790	1791	1792	1793	1794	1795	1796	1797	1798	1799	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1841	1842	1843	1844	1845	1846	1847	1848	1849	1850	1851	1852	1853	1854	1855	1856	1857	1858	1859	1860	1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959																																									



[illegible]

